[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 15/12/2016

# [México: el Senado aprueba el uso medicinal de la marihuana](http://www.notasdeprensa.es)

## El decreto ha sido aprobado por el Senado, pero deberá analizarse y ratificarse en la Cámara de Diputados

El Senado aprobó este martes 13 de diciembre el uso medicinal de la marihuana en México, por 98 votos a favor, siete abstenciones y un voto en contra. Después de ocho meses de negociaciones, los senadores aprobaron la reforma en la Ley General de Salud y al Código Penal Federal. El próximo paso es enviar el dictamen al Congreso de los Diputados para su análisis y ratificación. Para que la ley sea aprobada definitivamente, debe ser analizada por el Congreso de los Diputados. La Secretaría de Salud (SSA) deberá "diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana" y regular su producción nacional, informó Expansión. Por otro lado, se elimina las variantes nabilona y cáñamo de la lista de sustancias consideradas peligrosas para la salud pública. Durante 7 meses hemos trabajado con la sociedad civil por ellos vale la pena dar la batalla hasta el último momento @senmarthatagle — MovCannMex (@MovCannaMex) 13 de diciembre de 2016 La siembra, cultivo o cosecha de la marihuana también se considerará un delito, siempre y cuando el objetivo de estas actividades se realizan para fines médicos y científicos que contempla el Ejecutivo federal. La Secretaría de Salud pública deberá encargarse de diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal. El derivado farmacológico tetrahidrocannabinol (THC) podrá comercializarse, exportarse e importarse solamente cuando los productos no contengan más de un 1% y cumpliendo con los requisitos establecidos en la regulación sanitaria. El decreto sobre el consumo de marihuana llegó al Senado mexicano en abril de 2016, después de que el presidente Enrique Peña Nieto presentara la iniciativa al respecto, que incluía la elevación de cinco a 28 gramos la cantidad de marihuana que un ciudadano podía llevar consigo para su consumo propio. Sin embargo, este punto fue eliminado del texto aprobado por el Senado y todavía no ha sido discutido. La noticia "El Senado mexicano aprueba el uso medicinal de la marihuana" fue publicada originalmente en Hipertextual.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/mexico-el-senado-aprueba-el-uso-medicinal-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Medicina Medicina alternativa Innovación Tecnológica

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)